



EXTRACTO de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2024 incluida en el Decreto 118/2024, de 17 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales y se aprueba la primera convocatoria. (2024040208)

BDNS(Identif.): 788881

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es>) y en el presente Diario Oficial de Extremadura.

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las organizaciones a las que se refiere el artículo 12 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, las organizaciones empresariales y sindicales representativas en su ámbito sectorial correspondiente, así como las fundaciones u otras entidades constituidas por éstas y aquéllas para la consecución de cualquiera de sus fines.

Segundo. Objeto.

Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero. Bases reguladoras.

Decreto 118/2024, de 17 de septiembre de 2024, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales y se aprueba la primera convocatoria.

Cuarto. Cuantía.

La totalidad de las actuaciones preventivas que tendrán carácter subvencionable podrán llegar a ser de 130.000 euros como cantidad máxima para la totalidad de las inversiones subvencionables realizadas y justificadas por beneficiario.

El importe total del crédito destinado a esta convocatoria será de cuatrocientos ocho mil cuatrocientos once euros con cincuenta céntimos (408.411,50 €), para la anualidad de 2024 con cargo a la aplicación presupuestaria 14012.325A.48000, proyecto de gasto 20240488,



“Actividades para la promoción y la mejora de las condiciones de Seguridad y Salud en el ámbito laboral”, fondo TE24012001 “Financiación de acciones en materia de prevención de riesgos laborales”.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Decreto 118/2024, de 17 de septiembre de 2024 y del presente extracto del mismo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexto. Procedimiento de concesión y convocatoria.

El procedimiento se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria periódica. El procedimiento electrónico completo estará ubicado en el Punto de Acceso General, en la dirección <https://www.juntaex.es/w/0691624> .

Mérida, 25 de septiembre de 2024.

El Secretario General,
JUAN ANDRÉS MORENO MARTÍN